

REPUBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá. D.C. Marzo de 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para la **ADQUISICION DE AUDIFONOS CONVENCIONALES, SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN.**

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El servicio de otorrinolaringología-otología del hospital militar central ha manejado un histórico de aproximadamente 20 pacientes anualmente quienes han requerido la adaptación de audífonos convencionales por un diagnóstico de hipoacusia neurosensorial leve - moderada con pta de 30 db, teniendo en cuenta que se ha realizado previamente una valoración en la cual se define que se debe realizar tal procedimiento.

2.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El hospital militar central, requiere el suministro y adaptación de audífonos convencionales, para ser adaptados en pacientes con hipoacusia neurosensorial leve - moderada - severa con pta de 30 db, con el fin de beneficiar la comunicación y el desempeño del lenguaje, escolar, académico, laboral y social, teniendo en cuenta que este es el único medio con el cual mejora su calidad de vida ya que esta pérdida es de carácter irreversible.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 Descripción de especificaciones técnicas y clasificación bienes y servicios UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

"Salud - Calidad - Humanización"



No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	PRESENTACION
1.	1196410013	42143513	AUDIFONO CONVENCIONAL	AUDIFONOS QUE CUBRAN TODOS LOS MODELOS CONCHA, CANAL CIC) BTE, ESTÁNDAR, ADAPTACION ABIERTA BTE, CON RECEPTOR EN CANAL (CON TODO TIPO DE PILA) -COBERTURA DE TODO TIPO DE PERDIDA HASTA 120 dB -MULTIPROGRAMAS -DIGITALES -PROGRAMABLES -WDRG AGCO -SISTEMA DUAL DE MICROFONO -REDUCCIÓN DEL RUIDO -RESALTE DEL HABLA -REDUCCIÓN DE RUIDOS MOLESTOS -REGISTRO DE DATOS -KIT DE MANTENIMIENTO DE AUDIFONOS PARA NIÑOS Y ADULTOS. -MULTICANAL 16 CANALES 16 BANDAS Y/O LIBRE DE CANALES -SISTEMAS DE ALARMAS PARA PILA BAJA, CAMBIO DE PROGRAMA Y TELEBOBINA -REPUESTO RECEPTOR

Código UNSPSC 42143513 Producto Instrumentos o accesorios otológicos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO INTERNO	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS
1196410013	42143513	AUDIFONO CONVENCIONAL	-AUDIFONOS QUE CUBRAN TODOS LOS MODELOS CONCHA, CANAL CIC) BTE, ESTÁNDAR, ADAPTACION ABIERTA BTE, CON RECEPTOR EN CANAL (CON TODO TIPO DE PILA) -COBERTURA DE TODO TIPO DE PERDIDA HASTA 120 dB -MULTIPROGRAMAS -DIGITALES -PROGRAMABLES -WDRG AGCO -SISTEMA DUAL DE MICROFONO -REDUCCIÓN DEL RUIDO -RESALTE DEL HABLA -REDUCCIÓN DE RUIDOS MOLESTOS -REGISTRO DE DATOS -KIT DE MANTENIMIENTO DE AUDIFONOS PARA NIÑOS Y ADULTOS. -MULTICANAL 16 CANALES 16 BANDAS Y/O LIBRE DE CANALES -SISTEMAS DE ALARMAS PARA PILA BAJA, CAMBIO DE PROGRAMA Y TELEBOBINA -REPUESTO RECEPTOR

3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

- El proponente debe presentar certificaciones de calidad, normas técnicas vigentes específicas para cada elemento ofertado, así como el certificado de las buenas prácticas de manufactura como INVIMA, FDA, CE, catálogos fichas técnicas, muestras, planos, especificaciones técnicas, etc. Cuando sea aplicable.

"Salud – Calidad – Humanización"

- El oferente deberá manifestar por escrito que en el evento de ser seleccionado, estará en capacidad de asumir en la ejecución del contrato las siguientes obligaciones: (GARANTIA TECNICA)
- Cuando los bienes presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el HOSPITAL según criterio técnico podrá solicitar su cambio al CONTRATISTA quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud, y en el evento de ser nuevamente rechazado por mala calidad, será causal para declarar la caducidad del contrato.
- Si por razones de carácter científico, retiro del elemento del mercado o por bajos promedios de consumo, los bienes contratados no tienen suficiente rotación, el CONTRATISTA a solicitud del HOSPITAL se obliga para con el mismo, a cambiarlos por otros que se requieran y estén incluidos en el presente proceso, cambio que se deberá efectuar dentro de los quince días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Hospital.

3.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

1. La adaptación de audifonos a los pacientes se deberá realizar en el establecimiento del oferente. (presentar carta de compromiso)
2. Controles hasta completar garantía (3 años) para la buena adaptación y uso del audifono, en el establecimiento del oferente. (presentar carta de compromiso)
3. Mínimo cinco (5) sesiones de terapia auditivo- verbal para facilitar el proceso de adaptación de audifonos en el establecimiento del oferente. (presentar carta de compromiso)
4. El Homic remitirá al paciente al establecimiento del oferente con la debida autorización de la dirección general de sanidad militar.

3.3 GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a TRES (3) años contados desde el momento de la adaptación del bien en el paciente.

3.4 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de ocho (8) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

"Salud – Calidad – Humanización"

contraposición a organizaciones como Siemens, que durante los años 2007-2010 ha permanecido con indicadores negativos, que evidencian resultados operacionales muy inferiores y compromiso considerable de su perdurabilidad en el mercado.

De lo anterior, se puede concluir que el desempeño general del sector ha sido fluctuante a través del tiempo, haciéndose más notable en los últimos años examinados, mostrando una fuerte caída de la rentabilidad en el último año. Este panorama permite cuestionar las prácticas operativas y las decisiones estratégicas del sector.

En consideración a lo anterior, podría decirse que, si bien las empresas aquí analizadas corresponden a organizaciones multinacionales, con amplia participación en mercados extranjeros, como es el caso de Siemens Healthcare, dicha condición no conlleva necesariamente a la consecución de estados financieros superiores, sino que pone de frente a las organizaciones a la realidad de cada uno de los sectores económicos a los que se encuentran afiliadas, produciéndose así una relación causa/efecto entre la situación del mercado y el entorno normativo; entre otros factores determinantes y los balances financieros resultantes.

La tabla antes descrita permite ver la evolución en el indicador ROA a través de los años, mostrando de manera gráfica la alta variabilidad que presentan las empresas, de cara a sus estados financieros, y la manera en la que se invierte el dinero con fines estratégicos que aumenten la productividad, en pro de la consecución de un liderazgo sectorial. En cada uno de los gráficos aparece una menor participación de la empresa Siemens, teniendo en cuenta que su relación utilidad/activos presenta importantes valores negativos, que la sitúan en las áreas más reducidas de la figura radial, resaltándose la participación respecto al ROA de las demás organizaciones.

Supuestos del mercado

Dentro de los supuestos del mercado, se enuncian los paradigmas que se encuentran en el sector, que son todos los factores claves de éxito que han venido siendo utilizados a lo largo del tiempo por las empresas del sector como una manera de mejorar sus niveles de desempeño y rendimiento—, o por requisitos normativos y legales. Estos factores pueden convertirse en paradigmas que generan imitación. Los supuestos del sector estudiado son:

- Los productos de tipo audiológico solamente se pueden comercializar a través de terceros que actúen como intermediarios, luego de la realización de pruebas diagnósticas específicas.
- Las empresas de insumos audiológicos deberán cumplir con los requisitos de importación, declaración y pago de impuestos para el ingreso de mercancías al país.
- Los productos auditivos comercializados por las empresas deberán estar debidamente registrados por el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), y su distribución deberá estar autorizada para centros especializados.
- Las empresas dedicadas a la fabricación de estos equipos deberán contar con centros de investigación o tener aliados para este fin, que les permitan tener un mayor acercamiento a las necesidades de los pacientes con deficiencia auditiva.
- Estas empresas deberán contar durante la fabricación de insumos audiológicos con elementos de alta tecnología que les permitan la manufactura de productos de calidad y con alta precisión.

4.3 ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1 Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

De acuerdo al reporte y antecedentes de la Entidad a continuación se evidencia la adquisición en los últimos años del mismo objeto: "ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS CONVENCIONALES PARA SER ADAPTADOS EN PACIENTES CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL LEVE MODERADA CON PTA DE 30 DB DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, tal y como se describe a continuación:

"Salud – Calidad – Humanización"

No Item	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
1	21504001	el Hospital Militar Central requiere contratar la Adquisición de Audifonos Convencionales para el servicio de Otorrinolaringología del Establecimiento Público Hospital Militar Central	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	Orden de Compra No IHOC000000014	Orden de Compra No I3OC0000000148	Orden de Compra No I4OC0000000195
				CONTRATISTA STARKEY LABORATORIES COLOMBIA	CONTRATISTA UNITRON HEARING COLOMBIA LTDA	CONTRATISTA DISORTHO LTDA
				Valor Unitario \$ 585.000	Valor Unitario \$ 800.000	Valor Unitario \$ 800.000
				Total Presupuesto \$ 10.000.000	Total Presupuesto \$4.000.000	Total Presupuesto \$20.000.000

NOTA: En los procesos antes descritos se aplicó y ejecuto a valores unitarios por el ítem de acuerdo al objeto del proceso hasta Agotar el Presupuesto Asignado de cada vigencia por tratarse de un suministro; Sin embargo, para el año 2013 el valor inicial del Contrato fue de \$12.000.000 y el número de la orden descrita anteriormente corresponde a una adición hecha al Contrato Inicial y para el año 2014 se ejecutó en las condiciones antes descritas.

4.3.2 Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Contrato	Entidad	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Valor del Contrato
Contratación Mínima Cuantía	UNITRON HEARING COLOMBIA LTDA	ADQUISICION DE AUDIFONOS CONVENCIONALES PARA SER ADAPTADOS EN PACIENTES CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL LEVE - MODERADA CON PTA DE 30 Db DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 12.000.000 Pesos

4.3.3 Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan a continuación:

Nº	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	DISORTHO Dispositivos Médicos	Calle 84 No 19 A 20	6168026Ext.3025 /3142987168	Monica.zarate@disortho.co
2	STARKEY LABORATORIES COLOMBIA	Calle 124 No 15-29 Piso 5	2154043	'alexandra_trujillo@starkey.com'

4.3.3.1 Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior, se allegaron las cotizaciones de las Empresas antes descritas con las cuales se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	Ultimo Valor de Compra 26/09/2014		Cant	Disortho Dispositivos Médicos			Starkey Laboratories Colombia Ltda		
				Valor Unitario Exento IVA	V/r Unitario Total		Valor Unitario	V/r IVA (En caso de Aplicar)	V/r Unitario Total	Valor Unitario	V/r IVA (En caso de Aplicar)	V/r Unitario Total
1	1196410013	AUDIFONO CONVENCIONAL	-AUDIFONOS QUE CUBRAN TODOS LOS MODELOS CONCHA, CANAL CIC) BTE, ESTÁNDAR, ADAPTACION ABIERTA BTE, CON RECEPTOR EN CANAL (CON TODO TIPO DE PILA) -COBERTURA DE TODO TIPO DE PERDIDA HASTA 120 dB -MULTIPROGRAMAS -DIGITALES -PROGRAMABLES -WDRG AGCO -SISTEMA DUAL DE MICROFONO -REDUCCIÓN DEL RUIDO -RESALTE DEL HABLA -REDUCCIÓN DE RUIDOS MOLESTOS -REGISTRO DE DATOS -KIT DE MANTENIMIENTO DE AUDIFONOS PARA NIÑOS Y ADULTOS. -MULTICANAL 16 CANALES 16 BANDAS Y/O LIBRE DE CANALES -SISTEMAS DE ALARMAS PARA PILA BAJA, CAMBIO DE PROGRAMA Y TELEBOBINA Baterías (Accesorios)	\$ 800.000	\$ 800.000	1	\$ 1.593.040	\$ 0	\$ 1.593.040	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 1.800.000
						6	\$ 1.000	\$ 160	\$ 6.960			\$ 1.800.000
			Valor Unitario Total Includo Accesorios +IVA						\$ 1.600.000			\$ 1.800.000

NOTA: De acuerdo a las cotizaciones allegadas para el presente proceso, están se encuentran valoradas a Precio unitario por Audifono convencional; Por lo tanto, para el presente Proceso se tendrá en cuenta el Valor Unitario por Audifono Convencional. Se aclara, que los Audifonos a adquirir se encuentran excluidos al Impuesto a las ventas o importación de conformidad con el Artículo 424 Bienes que No Causan el Impuesto del Capítulo III del Estatuto Tributario (LEY 1607/2012)

4.3.3.2 Cuadro Comparativo de la Variación del Dólar US. para el Presente Proceso

v/r US 26-09-2014	v/r US 27-03-2015	Variación
2.019,76	2.556,85	21,01%

"Salud - Calidad - Humanización"

Dada las condiciones del Proceso y en virtud a la variación del US Dólar para la adquisición de material importado y Audifonos Convencionales o sus partes, su adquisición se hace a través de multinacionales con participación en mercados extranjeros por lo que se requiere compensar económicamente y reconocer la variación de su valor por los efectos antes descritos.

Las cotizaciones allegadas para el presente proceso se encuentran valoradas a Precio unitario obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de Otorrino; sin embargo, no fueron tenidas en cuenta en razón a la diferencia e incremento que presentan respecto de la última compra.

4.3.4 Precio de Referencia

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a determinar el Precio de Referencia de acuerdo al resultado del análisis del Mercado que a su vez es el producto de la actualización del valor unitario del equipo exento IVA de la última compra ajustado en el 21.01% por efectos del incremento del Dólar US a la fecha sumado al valor del porcentaje del IPC 3,66 como cerro en el 2014. En conclusión, el Comité Económico establece como **PRECIO DE REFERENCIA** de acuerdo a los resultados del cálculo que se describen a continuación:

N o	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CAN T	Cálculo que Determina el Precio de Referencia			PRECIO DE REFERENCIA	
					Incremento o Porcentua l del 21% sobre el valor Histórico	V/r Unitario Total Incrementado en el 21% por corrección del US.	Valor IPC 2014 3,66	Valor Unitario Total Incrementado Por Corrección US + IPC 3,66	Valor Unitario Total
1	119641001 3	AUDIFONO CONVENCIONA L	AUDIFONO CONVENCIONAL	1	\$ 168.000	\$ 968.000	\$ 35.429	\$ 1.003.429	\$ 1.003.429
			Baterías (Accesorios) V/r IVA Baterías 16%	1					\$ 1.000
			Valor Unitario Total Exento IVA + V/r Unitario Batería Incluido IVA						\$ 1.004.589

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicara y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un proceso por suministro que no determina cantidades; toda vez que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado.

En caso de que el valor Unitario ofertado permita la adquisición de mayores cantidades, la administración podrá incrementarlas hasta satisfacer sus necesidades siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado.

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (servicio requerido) Excluido IVA
- El valor unitario Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

"Salud – Calidad – Humanización"

- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente

4.3.5 Cubrimiento de la Necesidad

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir respecto de la necesidad del servicio o área, concluye que frente a la necesidad requerida por el servicio y pacientes en espera se proyecta el total de unidades a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR	DEFICIT	CUBBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	1196410013	42143513	AUDIFONO CONVENCIONAL	UNIDAD	12	29	0	100%

4.3.6. Valor estimado del contrato.

Como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes, el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$30.000.000) **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** Excluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 DE DICIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma

"Salud – Calidad – Humanización"

en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

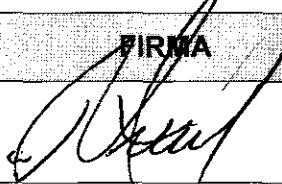
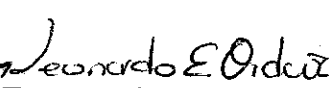

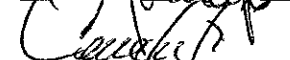
- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

11. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	SMSM Doctor Ricardo Silva Rueda	Jefe de Servicio	Otorrinolaringología	
Comités	Doctor Leonardo Elías Ordoñez	Otólogo	Otorrinolaringología	
	Abogada Angela Tunjano Reyes	Comité jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	

"Salud - Calidad - Humanización"